

I + D + i



## CEEI - Elche

Incentivos fiscales para la I+D+i. Patent Box y Deducciones Fiscales. Novedades de la Ley de Apoyo a los emprendedores

Víctor Gisbert Soler

[www.proyectainnovacion.com](http://www.proyectainnovacion.com)

Tel. 96 644 03 26

12 de febrero de 2014

# Proycta Innovación

## Gestionamos la I+D+i



# Deducciones fiscales proyectos de I+D+i



# El problema de las deducciones

La ley de Impuesto de Sociedades (RD 4/2004) regula en su artículo 35 las deducciones por actividades de I+D e Innovación Tecnológica.

Las empresas no hacen uso de este artículo ante las posteriores inspecciones por parte de Hacienda. → **inseguridad jurídica**



**La solución:** El Real Decreto 1432/2003, regula la concesión de informes motivados, por el cual las empresas pueden aplicarse deducciones en el impuesto de sociedades por actividades de I+D+i.



**VINCULA** a la Administración Tributaria, **sin riesgo de inspección**

# ¿Qué son las DDFE a la I+D+i

**Derecho:** que tienen las empresas

**Objeto:** apoya proyectos de **I+D+i**.

**Ayuda:** hasta el **59%** en proyectos de I+D y **12%** en proyectos de IT

**Limitación:** **no existe limitación**

## **Ventajas:**

- La empresa tiene hasta **18 años** para aplicarse la deducción.
- Es totalmente **vinculante** con Hacienda.
- Los proyectos pueden ser **multiobjetivo y plurianuales**.
- Es **compatible** con otras ayudas como CDTI.
- El **calendario** es claro (periodo vencido).
- **No tributa**



## Ventajas:

- Incluye una **partida de gastos** bastante amplia:
  - Personal,
  - Materias primas,
  - Prototipos,
  - Pruebas,
  - Subcontrataciones,
  - Amortizaciones de activos,
  - Colaboraciones con universidades, centros tecnológicos,
  - Asesoramientos externos,
  - ...



# Modificaciones ley 14/2013, artículo 26

## En el caso de insuficiencia de cuota, se podrá solicitar su abono:

### Condiciones:

- Importes máximos: 3 millones de euros, caso IT: 1 millón de euros.
- Que transcurra, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción (sin que la misma haya sido objeto de aplicación).
- Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida desde el final del período impositivo en que se generó la deducción.
- Que se destine un importe equivalente a la deducción abonada, a gastos de I+D+i, o a inversiones en elementos del inmovilizado material o activo intangible exclusivamente afectos a dichas actividades, excluidos los inmuebles, en los 24 meses siguientes a la finalización del período impositivo en cuya declaración se realice la correspondiente aplicación o abono.
- Que se haya obtenido informe motivado vinculante o acuerdo previo de valoración



# Modificaciones ley 14/2013, artículo 26

## Se puede eliminar el límite o exceso de cuota (con un descuento de un 20%)

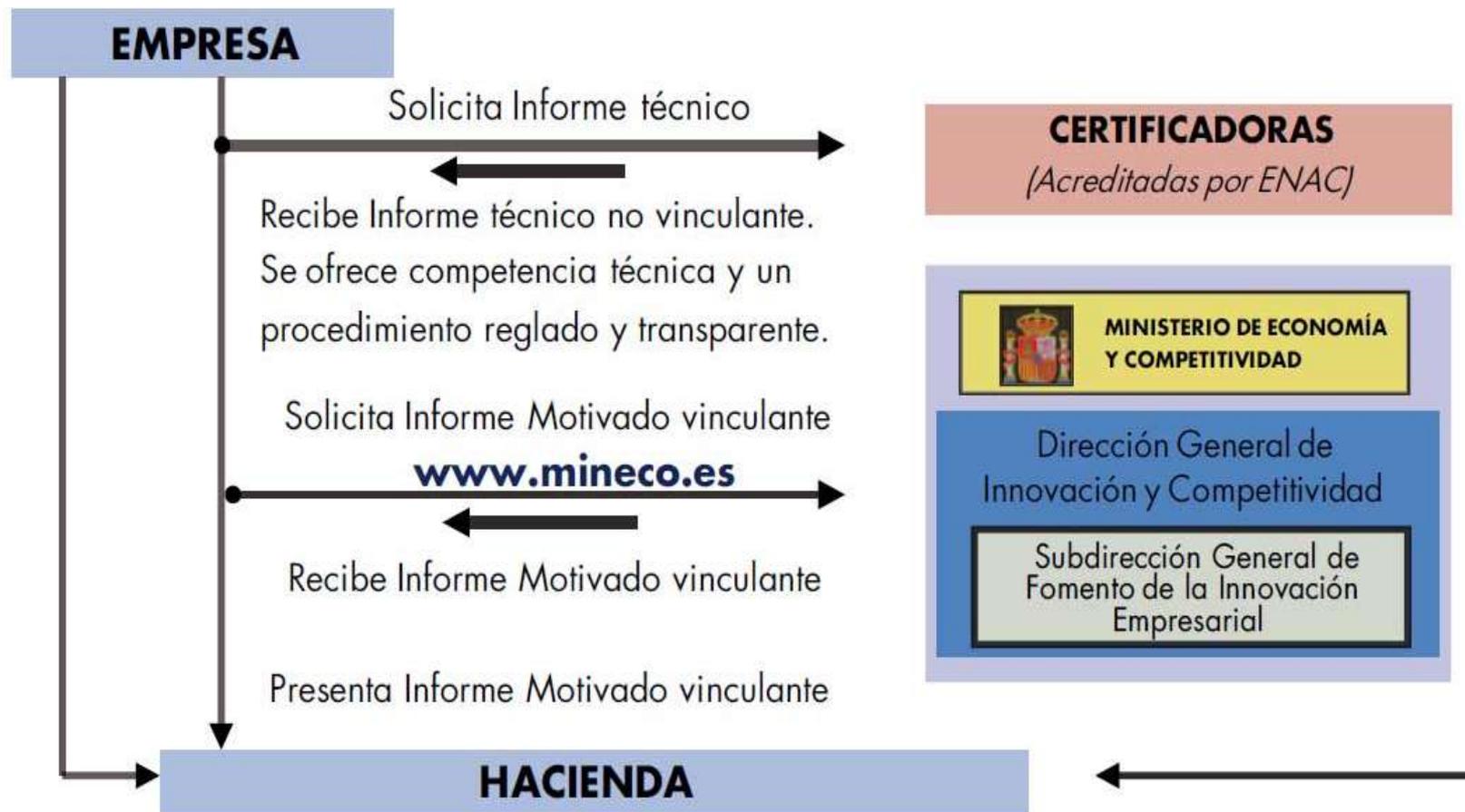
### Condiciones:

- Que se haya obtenido informe motivado vinculante o acuerdo previo de valoración

### ¿Cuánto me puedo deducir?

COSTE DEDUCIBLE	I+D	IT
Gastos asociados al proyecto	25%	12%
Personal investigador con dedicación exclusiva	+ 17%	
Inversiones en inmovilizado (activos aceptados completos. Excluidos inmuebles y terrenos)	8%	
Empresas que no han aplicado deducciones en años anteriores	+ 17%	

# Esquema de deducción (Informe Motivado Vinculante)



# Esquema de deducción

## Sistemáticas alternativas:

- **Autoliquidación:** Nada aconsejable
- **Acuerdo previo de valoración Administración Tributaria:** Previo a la ejecución del proyecto. Garantía 100%
- **Con informes de CDTI, convenios universidades, etc.:** No vincula a la administración Tributaria. Cuidado con:
  - Grandes importes (Orden CIN/2212/2011, de 29 de julio)
  - TIC's (software)

## Para proyectos de importes pequeños:

- Realizar memorias de acuerdo a R.D.1432/2003 y requisitos de ENAC
- Realizar auditoría técnica y económica del proyecto por personal acreditado
- Aplicar la deducción

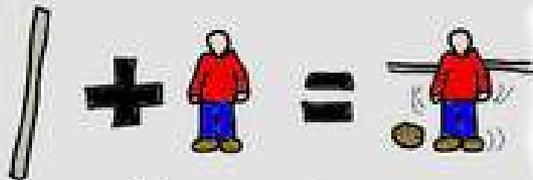


## 2. ¿Qué es I+D+i?

# Su aplicación a la PYME



1937



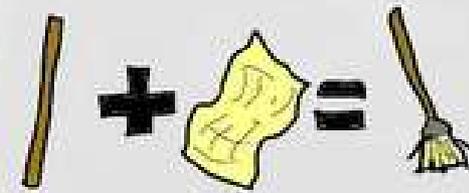
palot+müñeco=  
FUTBOLÍN

1950



palot+caramelo=  
CHUPACHUPS

1956



palot+bayeta=  
FREGONA

## 2. ¿Qué es I+D+i?

### Ley impuesto de sociedades LIS, artículo 35:

**Investigación:**... indagación original planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico ...,



**Desarrollo:** ... para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para **la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes ....**

... la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, ...así como **la creación de un primer prototipo no comercializable, ... proyectos piloto ...**

**Innovación tecnológica:** ... actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la **obtención de nuevos productos o procesos de** producción o mejoras sustanciales de los ya existentes.

### **Observaciones:**

- Dificultad distinguir entre Desarrollo e Innovación Tecnológica
- El software → IT (salvo excepciones)

## 2. ¿Qué es I+D+i?

Podemos concluir que la I+D+i existe cuando:

- Una pyme planifica y realiza actividades para adquirir nuevos conocimientos hacia un objetivo práctico específico o bien trata de resolver una incertidumbre técnica o tecnológica.
- Una pyme aprovecha los conocimientos existentes o la experiencia para la fabricación de nuevos productos o procesos, o mejora de los existentes.
- Cuando una pyme realiza actividades en las que existe un elemento apreciable de novedad, cuando se trata de resolver un problema complejo, que no resulta evidente para alguien que está perfectamente al tanto de los conocimientos y técnicas habitualmente utilizadas en el sector de que se trate.



I+D “vs” IT → **Novedad Objetiva “vs” Novedad Subjetiva**  
**!!!DIFICULTAD!!!**

## 2. ¿Qué es I+D+i?



- ¿Cuáles son los objetivos del proyecto?
  - ¿Existe incertidumbre a la hora de conseguir estos objetivos?
  - ¿Existe un elemento nuevo o innovador en ese proyecto (producto o proceso)?
  - ¿Supone una nueva forma de aplicar conocimientos o técnicas?
- 
- ¿Se pueden patentar los resultados?
  - ¿Qué personal trabaja en el proyecto?
  - ¿Qué programa financia el proyecto? → OJO: CDTI no es vinculante (orden ministerial CIN/2212/2011)
  - ¿Se ha conseguido con anterioridad proyectos subvencionados en convocatorias públicas?
  - ¿Se ha aplicado la gestión del conocimiento?

## 2. ¿Qué es I+D+i?

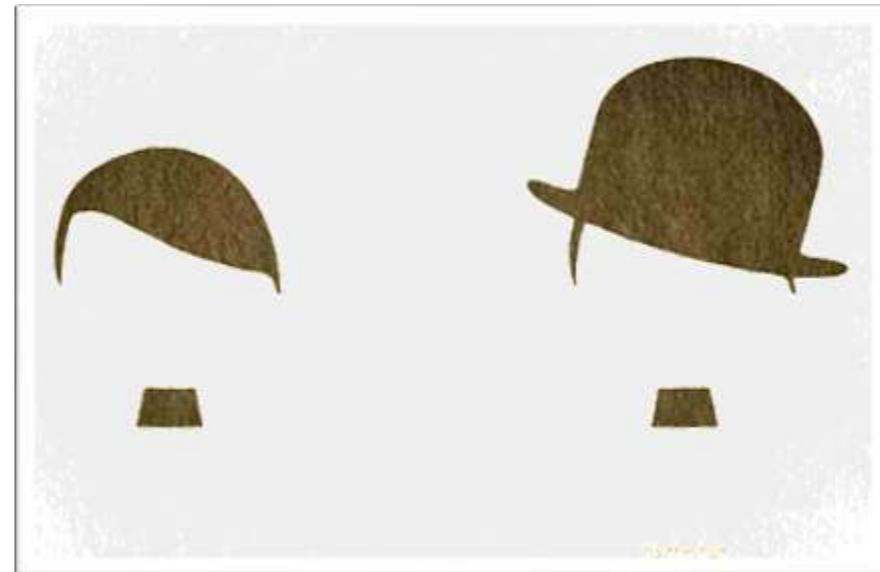
### Ejemplo 1. Campo de la medicina

- Una autopsia rutinaria para conocer las causas de un fallecimiento, responde a la práctica médica corriente.

→ **NO ES I+D+i**

- Una autopsia efectuada para estudiar un caso de mortalidad particular con el fin de establecer los efectos secundarios de cierto tratamiento contra el SIDA, sí es I+D+i.

→ **SÍ ES I+D+i**



## 2. ¿Qué es I+D+i?

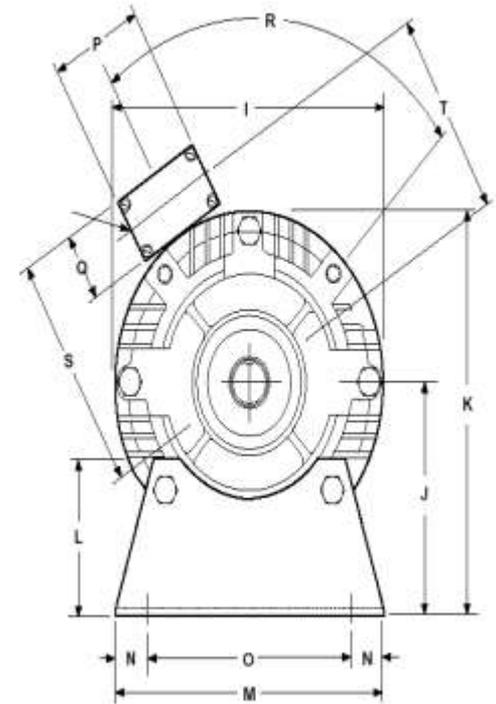
### Ejemplo 2. Dibujo técnico- Ingeniería.

- Las actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos e instrucciones de funcionamiento para una producción normalizada en la que no existe el azar.

→ **NO ES I+D+i**

- Las actividades de diseño y dibujo técnico, cálculos, proyectos, planos e instrucciones de funcionamiento se realizan para la construcción y puesta en marcha de plantas piloto y de prototipos,

→ **SI ES I+D+i**



## 2. ¿Qué es I+D+i?

**Cuadro 2.3. Algunos casos ilustrativos de la frontera entre I+D y otras actividades industriales**

<b>Materia</b>	<b>Tratamiento</b>	<b>Observaciones</b>
Prototipos	Se incluyen en I+D	Siempre que el objetivo principal sea la realización de mejoras.
Planta piloto	Se incluye en I+D	Siempre que el objetivo principal sea la I+D.
Diseño industrial y dibujo técnico	Se incluyen en I+D sólo en parte	Se incluye el diseño necesario para las actividades de I+D. Se excluye el diseño para los procesos de producción.
Ingeniería industrial y puesta a punto de maquinaria y herramientas.	Se incluyen en I+D sólo en parte	Se incluye la I+D "retroactiva" y las actividades de puesta a punto de maquinaria y herramientas e ingeniería industrial asociadas a la elaboración de nuevos productos y procesos. Se excluyen las relacionadas con los procesos de producción.

+  
ejemplos

## 2. ¿Qué es I+D+i?

¿Cómo detecto las actividades de I+D+i de mi empresa?

**Evaluación de las actividades y organización de la empresa.**



**Evaluación del gasto y de las inversiones.**



**Selección de proyectos. Actividades susceptibles de I+D+i.**



**Análisis previo. Estado de la técnica, Arte de la Investigación.**



**Documentación de proyectos seleccionados.**

## 2. ¿Qué es I+D+i?

### Resultados pyme I+D+i en España

**Las GRANDES EMPRESAS  
representan el 0,13 % en España**

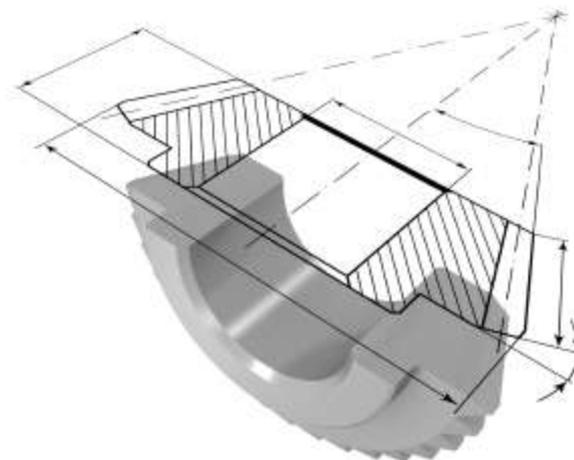
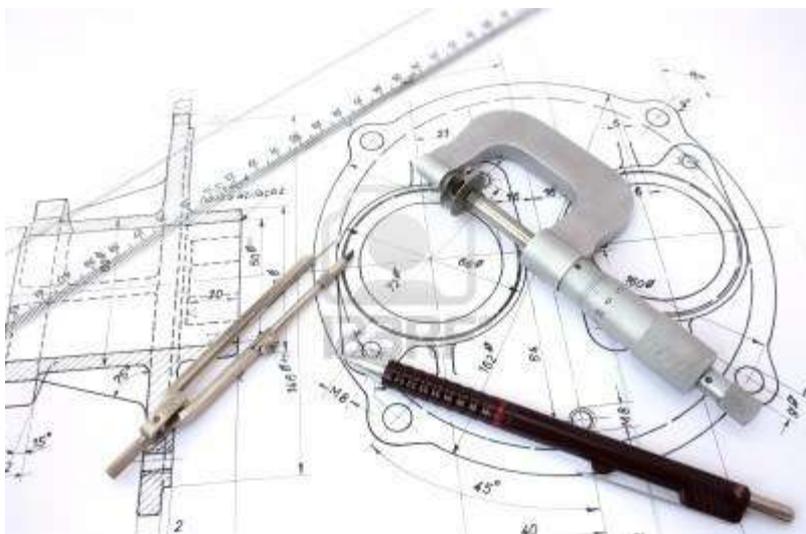


**Las grandes empresas solicitan más  
del 50% de los Informes Motivados**



**¿Qué está ocurriendo para que la  
PYME no Solicite Informes  
Motivados?**

# 3. Casos prácticos proyectos I+D+i en pymes



## Nuevo producto/proceso: Optimización del proceso de producción de obtención de palillos de sabores

### PROBLEMÁTICA / OBJETIVO:

Antes se añadían a la masa pepitas de chocolate, pipas, queso, etc. Se quiere realizar un nuevo producto/proceso en el que la masa esté saborizada, que no que se le añadan elementos.

Que se consigue:

- Reducir interacciones masa-añadido, con las consiguientes no conformidades
- Mejora de productividad.
- Reducción de mermas.
- Reducción de costes de personal.
- Reducción de cuellos de botella.



# Casos prácticos

## Nuevo proceso: Automatización proceso ensamblado pequeño electrodoméstico

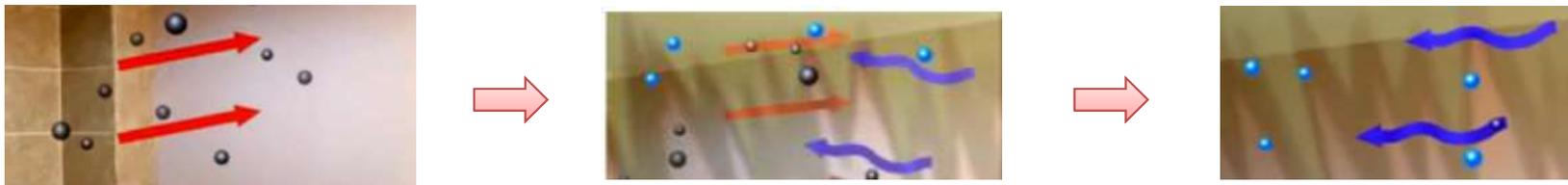
### PROBLEMÁTICA / OBJETIVOS:

- Bajas productividades.
- Falta de equilibrado fases del proceso (cuellos de botella, stocks intermedios).
- La realización manual de controles.



# Casos prácticos

## Nuevo producto/proceso: Desarrollo de una pintura en polvo sin disolventes con actividad fotocatalítica para la absorción de olores y depuración del aire



### PROBLEMÁTICA / OBJETIVO:

Las pinturas tradicionales usadas para el pintado de paredes se contaminan por factores ambientales, normalmente olores.

El nuevo producto, la nueva pintura es capaz de transformar los óxidos de nitrógeno en compuestos nitrogenados inocuos, evitando el habitual mal olor de determinados recintos.

# Patent Box

Ahorro fiscal por la cesión de activos intangibles



# 1. Patent Box. Introducción

**Patent Box** → incentivo fiscal que surgió en la UE (Holanda, Bélgica y Luxemburgo), y pretende promover la I+D+i en el sector privado.



## Marco Legal

Se introduce en España, con el artículo 23 de la Ley 16/2007 (Reforma Legislación Mercantil ...) para lograr la armonización en base a la Directiva Europea 2003/49/EC. Se modifica con la ley 14/2013 Ley emprendedor



Conlleva, la **exención del 60%** de la renta neta [ ingresos (brutos) – gastos (amortizaciones) ] procedentes de la cesión del derecho de uso o explotación de **determinados activos intangibles.**

**¡OJO! Antes 50% ingresos brutos cesión**

## 2. Definición activos intangibles

**Según el artículo 23 de la ley 16/2007:** Los ingresos procedentes de la cesión del derecho de uso o de explotación de patentes, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, de derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas ....



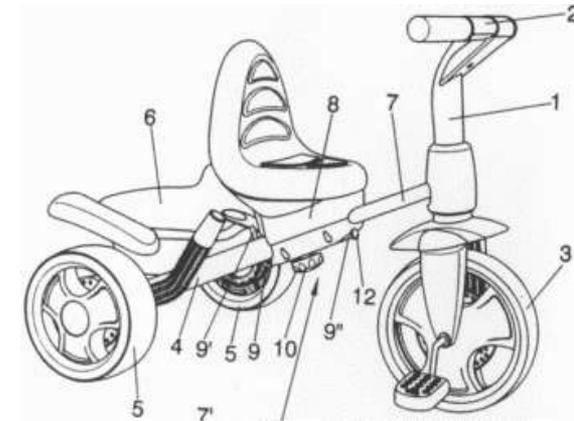
Manuales de la OCDE (Cfr. OCDE: «Art.12 del CMOCDE», París, 2003): Hace referencia a cualquier patente; marca; diseño o modelo; plan; fórmula secreta; proceso; información industrial; y experiencia comercial o científica.

## 2. Definición activos intangibles

**Patentes:** Debe cumplir con requisitos de: Novedad, Actividad Inventiva y Aplicación Industrial. → Exclusividad: 20 años.

**Modelos de Utilidad:** Requisitos de: Novedad y Aplicación Industrial. → Duración: 10 años. Se trata de invenciones de menor rango, generalmente mejoras a aparatos o herramientas ya conocidos.

**Diseño industrial:** (Ley 20/2003) “la apariencia de la totalidad o parte de un producto, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura, materiales, ornamentación.....”. Se trata de dibujos o modelos planos, creaciones de estética o de forma aplicables en la fabricación de nuevos productos..



- Protección 5 años, renovable hasta 25.
- Importante: “no accesibilidad al público”, hasta su publicación, exposición o comercialización

## 2. Definición activos intangibles

**(Know-how):** “Conocimientos técnicos o industriales que atesora el empresario, que no están patentados y no son conocidos de terceros”. Dificultad → No existencia de definición legal.



### Activos Intangibles Excluidos

- Marcas
- Obras literarias, artísticas o científicas
- Derechos de imagen
- Programas informáticos
- Equipos industriales, comerciales o científicos



# 3. Cesión de activos intangibles



## Distintas posibilidades:

1. Empresas cuya actividad es generar conocimiento y transferirlo a terceros: patentes, modelos de utilidad, diseños, formulaciones, ...
2. Empresas que tienen todo el proceso productivo, incluyendo la fase de diseño y desarrollo de producto, que se configuran para poder aplicar Patent Box. Ejp. Empresas del sector juguete, textil, calzado, mueble, químicas, alimentación, ...

# 3. Cesión de activos intangibles

## Ejemplo:

Coste activo = 150.000 €

Amortización 5 años = 30.000 €

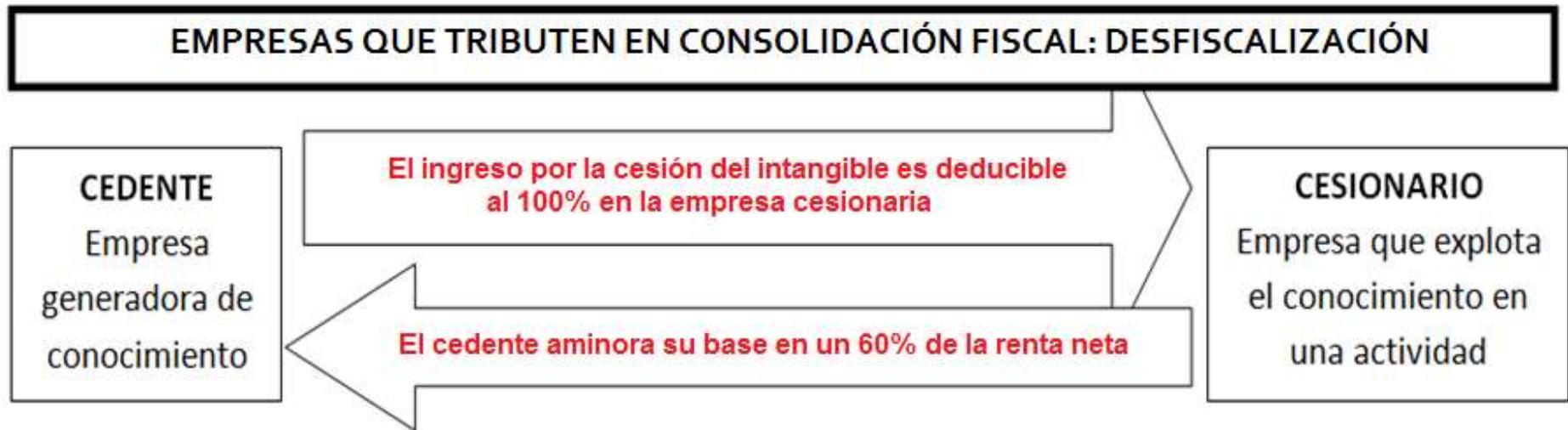
Se cede a un solo cliente por  
= 40.000 € fijo + 15€/unidad



	ventas unidades	Ingresos	Coste	Renta neta	Aminoración base	Ahorro Imp. Sociedades	Ahorro acumulado
<b>Año 1</b>	10.500	197.500 €	30.000 €	167.500 €	100.500 €	30.150 €	<b>30.150 €</b>
<b>Año 2</b>	12.800	232.000 €	30.000 €	202.000 €	121.200 €	36.360 €	<b>66.510 €</b>
<b>Año 3</b>	9.600	184.000 €	30.000 €	154.000 €	92.400 €	27.720 €	<b>94.230 €</b>
<b>Año 4</b>	8.000	160.000 €	30.000 €	130.000 €	78.000 €	23.400 €	<b>117.630 €</b>
<b>Año 5</b>	7.600	154.000 €	30.000 €	124.000 €	74.400 €	22.320 €	<b>139.950 €</b>
<b>Año 6</b>	6.500	137.500 €	0 €	137.500 €	82.500 €	24.750 €	<b>164.700 €</b>
<b>Año 7</b>	5.000	115.000 €	0 €	115.000 €	69.000 €	20.700 €	<b>185.400 €</b>
<b>Año 8</b>	4.500	107.500 €	0 €	107.500 €	64.500 €	19.350 €	<b>204.750 €</b>

# 3. Cesión de activos intangibles

**Aquellas que tributen en consolidación fiscal:** El cedente aminora su base en un 60% de la renta neta, siendo ésta el resultado de restar a los ingresos brutos de la cesión del activo todos los gastos asociados al desarrollo del mismo, es decir, lo que realmente hemos ganado, mientras que los gastos se considerarán por su importe íntegro en el cesionario → **Ventaja muy interesante**



# 3. Cesión de activos intangibles

## Requisitos:

- Que el cedente haya creado los activos objeto de cesión, al menos, en un 25% de su coste.
- Que el cesionario utilice los derechos de uso en el desarrollo de una actividad económica
- Separación contratos de cesión y prestación de servicio
- Que el cedente disponga de registros contables que permitan determinar los ingresos y gastos de los activos objeto de cesión
- Que el cesionario no resida en un paraíso fiscal



## 4. Ventajas del Patent Box

1. **Aplicable a cualquier tipo de empresa y sector.**
2. Posibilidad de minorar de la Base Imponible hasta el 60% de la renta neta
3. **Recurrencia ilimitado del incentivo.**
4. Compatible con las deducciones fiscales por I+D+i (art. 35 TRLIS) y con otras ayudas públicas.



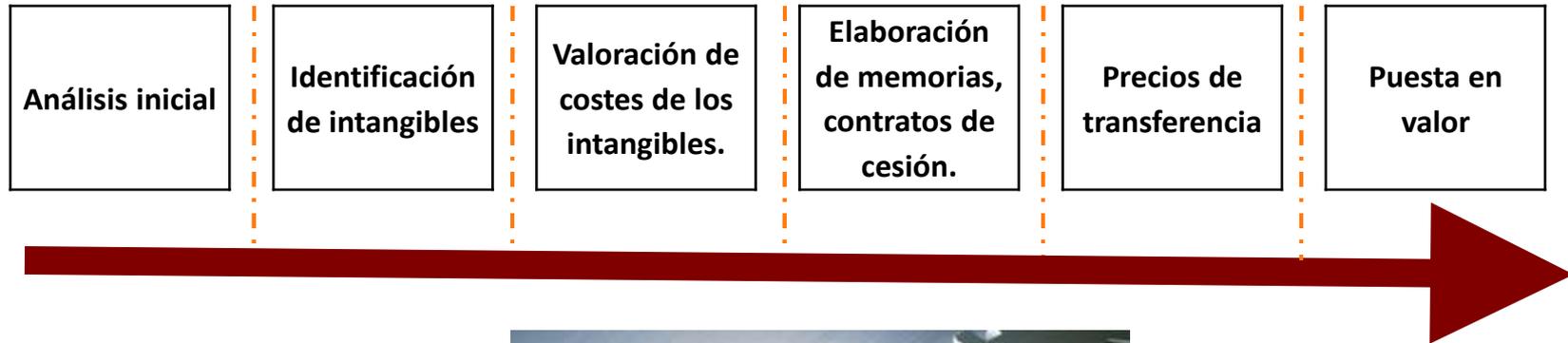
5. **Posibilidad de aprovechar el incentivo entre empresas de un mismo grupo.**
6. Aprovechamiento del incentivo independientemente de la fecha de creación del intangible.
7. **Es independiente de la base imponible de la empresa. Se puede aplicar con bases negativas**
8. Es aplicable a la cesión del uso de la explotación, no se pierde la propiedad del intangible.

## 4. Inconvenientes del Patent Box

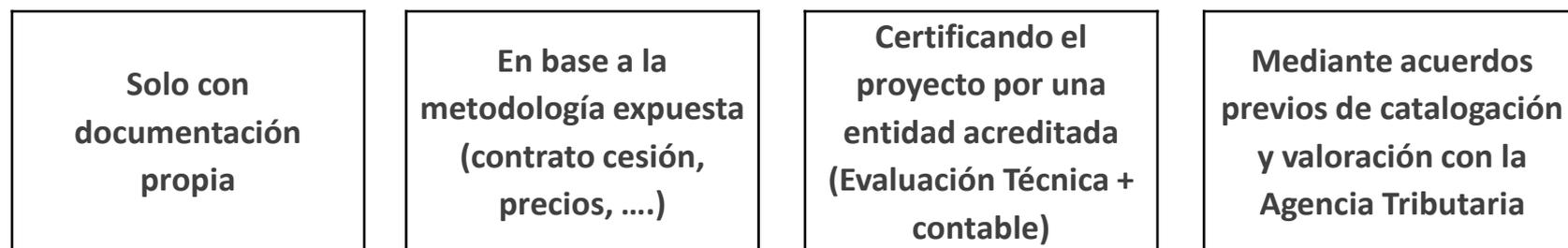
1. **Legislación novedosa.**
2. Dificultad de identificación y cuantificación del intangible.
3. **Desconocimiento sobre la justificación técnico-económica más adecuada.**
4. Falta de tiempo y recursos internos para la gestión integral del incentivo.
6. **Gestión pluridisciplinar: afecta personal técnico, financiero, jurídico, fiscal y mercantil.**
7. Determinar el precio de cesión y valorar las implicaciones con operaciones vinculadas.
8. **Estructurar contractualmente la operación de cesión.**



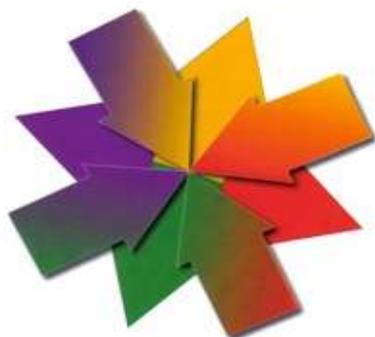
## 5. Metodología aplicación del Patent Box



## 6. Garantías en la aplicación del Patent Box



METODOLOGÍA

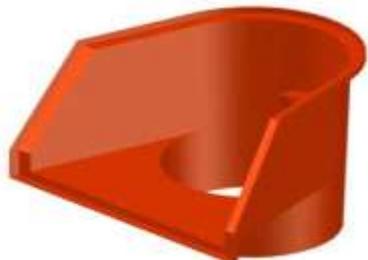


# 7. Casos prácticos:

## Empresas donde han aplicado Patent Box

### Base tecnológica:

- Biotecnología alimentaria: desarrollo de procedimientos para la Optimización de microorganismos alimentarios (probióticos)
- Biotecnología aplicada al control de plagas
- Electrónica y tecnología aplicada a la resolución de problemas de dependientes



### Sectores tradicionales:

- Juguetes
- Mueble
- Calzado
- Confección
- Expositores
- Envases

# 7. Casos prácticos:

## Empresa cedente generadora de tecnología con Informe Motivado Vinculante del desarrollo del activo

Coste de creación del Activo. Catalogación I+D. (Informe motivado del MINECO)	800.000 €
Amortización 4 años	200.000 €
Ingresos por la cesión	460.000 €
Renta neta	260.000 €
Reducción de ingresos (60 % anual)	156.000 €
Beneficio fiscal en cuota (30 %) anual	46.800 €

Suponiendo las ventas constantes		
	ANUAL	ACUMULADO
Ahorro año 1	46.800 €	46.800 €
Ahorro año 2	46.800 €	93.600 €
Ahorro año 3	46.800 €	140.400 €
Ahorro año 4	46.800 €	187.200 €
Ahorro año 5	82.800 €	270.000 €
Ahorro año 5	82.800 €	352.800 €
Ahorro año 6	82.800 €	435.600 €
Ahorro año 7	82.800 €	518.400 €
.....	.....	.....

**Ahorro DDFF →**  
**800.000 € x 42% = 336.000 €**

# 7. Efecto recurrente Patent Box:

Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	
Activos creados 2012	Deducción activo 2012-año 1	Deducción activo 2012-año 2	Deducción activo 2012-año 3	Deducción activo 2012-año 4	Deducción activo 2012-año 5	Deducción activo 2012-año 6	X	
	Activos creados 2013	Deducción activo 2013-año 1	Deducción activo 2013-año 2	Deducción activo 2013-año 3	Deducción activo 2013-año 4	Deducción activo 2013-año 5	Deducción activo 2013-año 6	X
		Activos creados 2014	Deducción activo 2014-año 1	Deducción activo 2014-año 2	Deducción activo 2014-año 3	Deducción activo 2014-año 4	Deducción activo 2014-año 5	Deducción activo 2014-año 6
			Activos creados 2015	Deducción activo 2015-año 1	Deducción activo 2015-año 2	Deducción activo 2015-año 3	Deducción activo 2015-año 4	Deducción activo 2015-año 5
				Activos creados 2016	Deducción activo 2016-año 1	Deducción activo 2016-año 2	Deducción activo 2016-año 3	Deducción activo 2016-año 4
					Activos creados 2017	Deducción activo 2017-año 1	Deducción activo 2017-año 2	Deducción activo 2017-año 3
						Activos creados 2018	Deducción activo 2018-año 1	Deducción activo 2018-año 2
							Activos creados 2019	Deducción activo 2019-año 1

**IMPORTANTE:  
PODEMOS ACUMULAR  
BENEFICIOS FISCALES  
AÑO A AÑO**

# INCENTIVOS FISCALES A LA INNOVACIÓN:

**Deducciones fiscales por  
realización de proyectos de  
I+D+i  
Patent Box**

**¡Gracias!**  
**Gràcies!**  
**Thank you!**  
**DANKE!**  
**Merci!**  
**你很**

**Víctor Gisbert Soler**  
**v.gisbert@proyectainnovacion.com**